

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34574 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 203/10-R, por auto de 20 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promogal Inversiones, Sociedad Limitada, con Número Identificación Fiscal B36313955, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 49 del Tomo y Libro 2180, Hoja PO-21970 y con domicilio social en calle Xogo da Ola, 4, portal 3, piso 1 N de Porriño.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100072764-1